



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 11 FEB 2019

VISTO:

El Informe N° 022-2019-MPLM-SM/SGEP/NAS de fecha 31 de enero del 2019; sobre aprobación bajo acto resolutivo del padrón de beneficiarios del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE CHILINGA - AQUILLA - CHACCO DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", en 11 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley n° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, se declara a los servicios de saneamiento como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente;

Que, mediante Informe N° 022-2019-MPLM-SM/SGEP/NAS de fecha 31 de enero del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita que se apruebe mediante acto resolutivo el Padrón de Beneficiarios del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE CHILINGA - AQUILLA - CHACCO DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", inscrita en el banco de inversiones con código CIU N° 2376877;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferencias en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Padrón de Beneficiarios del Proyecto: "INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE CHILINGA - AQUILLA - CHACCO DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO"; conforme al siguiente detalle:

ITEM	COMUNIDAD	N° DE BENEFICIARIOS
1	CHACCO	39
2	AQUILLA	69
3	CHILINGA	43
TOTAL DE BENEFICIARIOS		151

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Sub Gerente de Estudios y Proyectos y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel, para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Mejía Silva
ALCALDE



Ing. Carlos
Estudios
Adm.
Asesor